



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

10987 *Reglamento de funcionamiento del servicio residencial permanent y temporal para personas mayores del centro residencial Es Ramal*

Hacemos público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 5/06/14 ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio residencial permanente y temporal para personas mayores del Centro Residencial Es Ramal cuyo texto se puede consultar en:

<http://www.alaior.org/Contingut.aspx?IdPub=8572>

El expediente de este acuerdo queda expuesto al público en el Servicio de Atención al Ciudadano, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se considerará aprobada la ordenanza definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, y se publicará para obtener plena efectividad.

La Alcaldesa

Misericordia Sagrañes Barenys

